

# **INFORMACION GENERAL**

## **COBERTURAS COVID-19 COMO ENFERMEDAD COMUN (NO LABORAL)**

**FONASA**

**ISAPRES**

**CAES**

**GES-AUGE**

**OTROS**

## IMPORTANTE

Recuerda que los beneficios ante un contagio covid19, como enfermedad común (no laboral), dependerán del sistema de salud en que cotices.

Puede ser FONASA o ISAPRES, según hayas contratado.

Además, es importante que revises las coberturas CAEC, AUGE-GES, SEGUROS COMPLEMENTARIOS

## COBERTURAS COVID- 19 COMO ENFERMEDAD COMUN (NO LABORAL) DE ACUERDO AL SISTEMA DE SALUD CONTRATADO POR CADA COTIZANTE

### 1. INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SALUD

#### FONASA

- **Bono PCR COVID- 19**
  - ✓ Red de Prestadores Públicos: Valor del bono es costo 0.
  - ✓ Establecimientos privados con convenio con FONASA: En modalidad de libre elección, tramo B, C o D, el copago a pagar por el afiliado es hasta \$12.500.- por examen PCR COVID-19.
  - ✓ Establecimientos privados sin convenio en FONASA: Si el afiliado(a) se realiza el examen PCR COVID- 19 en lugares sin convenio con FONASA, deberá pagar el valor total de este, \$25.000.- sin reembolso.
- **Hospitalizaciones COVID- 19:**
  - ✓ El copago a realizar por el(a) afiliado(a) dependerá al tramo al cual pertenezca, ya sea A, B, C o D.
  - ✓ La bonificación para tramo A y B, es del 100% en la red pública de la salud y para personas mayores de 60 años, independiente de su tramo.
  - ✓ Hospitalizaciones en la red privada de salud en convenio con FONASA, el copago dependerá del nivel del recinto (siendo 1 el nivel con valores más bajos y 3 el más alto) y el tramo al cual pertenezca el(a) afiliado(a).
  - ✓ Hospitalizaciones en recintos privados de salud sin convenio con FONASA, no hay cobertura (sin bonificación) de parte de FONASA.
- **Licencia Médica por enfermedad COVID- 19:**
  - ✓ Si la patología covid19 es calificada como enfermedad común (no laboral), la licencia médica será cubierta por FONASA, si el paciente se encuentra afiliado a esta institución de salud.

## IMPORTANTE

Recuerda que los beneficios ante un contagio covid19, como enfermedad común (no laboral), dependerán del sistema de salud en que cotices.

Puede ser FONASA o ISAPRES, según hayas contratado.

Además, es importante que revises las coberturas CAEC, AUGE-GES, SEGUROS COMPLEMENTARIOS

## ISAPRES

- **Bono PCR COVID- 19**
  - ✓ El Ministerio de Salud establece un valor fijo y máximo para este examen de \$25.000.-
  - ✓ El copago que asumirá el(a) afiliado(a), dependerá de la cobertura para estas prestaciones establecidas en el plan de salud contratado o de las medidas COVID-19 que la ISAPRE haya adoptado.
- **Hospitalizaciones por COVID- 19**
  - ✓ Dependerá de la cobertura contratada en el plan de salud del afiliado(a).
  - ✓ Debido a la complejidad, el afiliado(a), beneficiario(a) o un representante, puede activar la CAEC.
- **Licencia Médica por enfermedad COVID- 19:**
  - ✓ Si la patología covid19 es calificada como enfermedad común (no laboral), la licencia médica será cubierta por la respectiva ISAPRE, si el paciente se encuentra afiliado a esta institución de salud.

## IMPORTANTE

Recuerda que los beneficios ante un contagio covid19, como enfermedad común (no laboral), dependerán del sistema de salud en que cotices.

Puede ser FONASA o ISAPRES, según hayas contratado.

Además, es importante que revises las coberturas CAEC, AUGE-GES, SEGUROS COMPLEMENTARIOS

## 2. CAEC

- ✓ La Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC) **es un beneficio adicional al plan de salud otorgado por algunas ISAPRES** que permite financiar, cumplidos ciertos requisitos, hasta el 100% de los gastos derivados de atenciones de alto costo, tanto hospitalarias como algunas ambulatorias, realizadas en el país y cubiertas por el plan de salud.
- ✓ El CAEC se debe activar, cuando un diagnóstico es una enfermedad catastrófica por el costo de las prestaciones que requerirá. El afiliado(a), su beneficiario(a) o un representante, debe concurrir a su ISAPRE y solicitar la activación del CAEC, dentro de 48 horas. Esta cobertura opera una vez que el monto de los copagos supera el deducible.
- ✓ ¿Qué es el deducible? Es el monto que debe pagar el(a) afiliado(a) al activar el CAEC. El deducible se calcula de acuerdo a la cotización pactada en el plan de salud. Este es el equivalente a la cantidad de treinta veces la cotización pactada, por cada beneficiario(a) o afiliado(a) que lo utilice, con un mínimo de 60 UF y un máximo de 126 UF, para cada enfermedad catastrófica o diagnóstico.

**Más información en la SUPERINTENDENCIA DE SALUD en el siguiente link**

**Información general:** [Pincha acá](#)

## IMPORTANTE

Recuerda que los beneficios ante un contagio covid19, como enfermedad común (no laboral), dependerán del sistema de salud en que cotices.

Puede ser FONASA o ISAPRES, según hayas contratado.

Además, es importante que revises las coberturas CAEC, AUGE-GES, SEGUROS COMPLEMENTARIOS

### 3. SEGURO CATASTRÓFICO FONASA

- ✓ Es un programa de Fonasa que cubre al 100% las prestaciones asociadas a ciertos diagnósticos de salud complejos y de alto costo. La cobertura es para cualquiera de sus tramos A, B, C o D, en **la Red Pública de Salud** (en establecimientos públicos destinados a esa atención).
- ✓ El seguro catastrófico no aplica para atenciones en establecimientos privados con o sin convenio con FONASA, sólo para la Red Pública de Salud y Consultorios de Atención Primaria.
- ✓ No incluye cobertura por COVID – 19.

Revisa en este link las patologías que cubre este seguro: [Pincha acá](#)

### 4. AUGE-GES

- ✓ Las Garantías Explícitas en Salud (GES), constituyen protección y garantía en el acceso, tiempo de espera, calidad y financiamiento en la atención médica de las patologías consideradas por esta ley.
- ✓ **El GES aplica a personas afiliadas en Fonasa o Isapre**, que presenten una patología o problema de salud GES y cumpla con condiciones especiales definidas para cada una.
- ✓ Para activar esta garantía, la persona afiliada a Fonasa, deberá realizarlo por medio del consultorio de atención primaria (o CESFAM) en donde esté inscrito. Aquí recibirá el ingreso y posteriormente se derivará al establecimiento de salud pública que lo atenderá. Las personas afiliadas a ISAPRES, debe dirigirse a las oficinas de atención de su institución de previsión de salud, con el diagnóstico médico del profesional de salud competente para solicitar derivación al prestador de salud designado de la red AUGE – GES. Si el(a) afiliado(a) rechaza el prestador designado, pierde estas garantías.
- ✓ Las personas afiliadas a FONASA, no pagan por el plan AUGE – GES, sin embargo, las personas afiliadas a ISAPRES, deben pagar un monto mensual (en pesos o UF) determinado por la Isapre.
- ✓ COVID – 19, no está incluido dentro de las patologías AUGE – GES.

Más información AUGE – GES: en el siguiente link: [Pincha acá](#)

## IMPORTANTE

Recuerda que los beneficios ante un contagio covid19, como enfermedad común (no laboral), dependerán del sistema de salud en que cotices.

Puede ser FONASA o ISAPRES, según hayas contratado.

Además, es importante que revises las coberturas CAEC, AUGES, SEGUROS COMPLEMENTARIOS

## 5. SEGUROS COMPLEMENTARIOS

- ✓ Recuerda que es un beneficio exclusivo para quien hubiere contratado directamente este tipo de beneficio. Los beneficios específicos están en la póliza del seguro, por lo que debes, informarte directamente en la institución que lo contrataste.
- ✓ Es un reembolso sobre los gastos médicos **contratados en la póliza del seguro**, que operan con posterioridad a la cobertura otorgada por FONASA o la ISAPRE. Generalmente consideran el pago de un deducible o franquicia por el(a) asegurado(a) o beneficiario(a) para que el seguro opere, esto quiere decir, una vez superado el monto del deducible en la prestación o evento médico, se inicia la cobertura del seguro, hasta los topes de cobertura contratados (por evento, en UF, tope real, entre otras).
- ✓ La póliza del seguro establece las coberturas de los gastos médicos que cubre y condiciones, ya que **no son coberturas universales**.
- ✓ Para el reembolso, el asegurado(a) debe solicitar el llenado de este documento al médico o prestador de los servicios de salud y luego entregarlo a la compañía de seguros.
- ✓ **Algunas compañías de seguros, incluyeron “pandemias” dentro de sus coberturas. Se sugiere consultar en su compañía.**